

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

**teatro**

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro

COLIMA 2018

// CONVOCATORIA //

MUESTRA ESTATAL DE

teatro



# CONVOCA

a las compañías de teatro de la entidad, a participar en la

M U E S T R A E S T A T A L D E

# teatro

## COLIMA 2018

a realizarse del 3 al 5 de agosto

### I. BASES

1. Compañías y grupos teatrales integrados por creadores mexicanos o extranjeros con residencia legal en el país, pertenecientes a compañías teatrales con trayectoria o grupos conformados por recién egresados de escuelas de teatro que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.  
En ambos casos, su residencia en el estado deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales. Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años.
2. Las puestas en escena podrán incluir creadores invitados de otras entidades federativas o extranjeros. El porcentaje de participación de estos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto.
3. Un mismo director de escena únicamente podrá fungir como tal en un máximo de dos montajes (sin excluirse con esto su participación creativa en éstos u otros montajes), a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.
4. Las compañías y grupos teatrales podrán participar sólo con un montaje.
5. El representante de cada una de las compañías participantes recibirá, un pago de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N) y hasta \$7,000.00 (siete

mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, contra el CFDI correspondiente, para los gastos que genere la presentación de cada obra participante el día de su función. El monto dependerá del número de compañías participantes.

6. Las compañías y/o grupos teatrales ganador (a) y suplente, recibirán \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N) más IVA, contra el CFDI correspondiente, como pago por una función adicional que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2018, en el marco de la celebración del día del actor.

### II. RESTRICCIONES

7. No podrán participar:
  - Funcionarios de la Secretaría de Cultura de Colima o empleados de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por esta Institución para el ejercicio fiscal 2018.
  - Montajes de estudiantes de teatro que actualmente cursen sus estudios.
  - Montajes resultados de procesos académicos.
  - Montajes en cuyo reparto participen menores de edad.
  - Grupos de teatro de aficionados o empresas.
  - Puestas en escena que se hayan presentado

en ediciones anteriores de la Muestra Nacional de Teatro.

- La puesta en escena que haya resultado seleccionada para representar al estado en las anteriores ediciones de las MRT.

### III. Sobre las obras

8. Podrán participar montajes de hasta 12 participantes con libre formato, técnica, tema y público al que vaya dirigido, estrenados entre el 1° de enero de 2017 y hasta antes de la fecha de emisión de la presente convocatoria.
9. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los teatros en cada sede, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.
10. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen tanto su participación en la MET como, de ser el caso, en la MRT de la Zona Centro Occidente y en la 39 Muestra Nacional de Teatro (MNT), así como para la presentación en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 a realizarse en la Ciudad de México durante el 2019.

### IV. Registro

11. Los interesados deberán:
  - a. Descargar la ficha de inscripción (disponible en [www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx)).
  - b. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.
  - c. Enviar ficha de inscripción y carpeta digital al correo electrónico [correo@culturacolima.gob.mx](mailto:correo@culturacolima.gob.mx) con la siguiente información en formato Word, PowerPoint o PDF editable:
    - Título de la obra, autor, director, nombre de la compañía y procedencia.
    - Sinopsis.
    - Elenco.

- Equipo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
- Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.)
- Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.

d. Subir a internet la grabación de la obra propuesta al servidor YouTube, VEVO, Vimeo o similar de acceso libre, cuyo link debe proporcionarse en el formato de inscripción.

12. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 29 de junio de 2018, a las 15:00 horas.
13. Los grupos seleccionados para participar en la MET serán publicados en la página <http://culturacolima.gob.mx/> a más tardar el día 13 de julio de 2018. Estos grupos deberán hacer llegar adicionalmente:
  - Carta compromiso de participación en la Muestra Regional de Teatro y, de ser el caso, en la MNT, así como en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 en las fechas y recinto teatral de la Ciudad de México que el Instituto Nacional de Bellas Artes, a través de su Coordinación Nacional de Teatro, determine. Esta deberá estar firmada por todos los integrantes del grupo.
  - Cinco fotografías de la obra en CD
  - Grabación completa de la obra propuesta, sin ediciones.
  - Ficha de inscripción en original firmada.

### V. Consideraciones

14. La Muestra Estatal de Teatro será la plataforma para seleccionar al grupo representante del

Estado en la Muestra Regional de Teatro Zona Centro Occidente. Para lo cual le serán cubiertos, mediante un estímulo económico, los gastos de transportación, hospedaje y alimentación a través de su Fondo Regional para la Cultura y las Artes en apego a las reglas de participación y tabuladores establecidos para las Muestras Regionales de Teatro, determinados con base en el número de participantes y distancias de traslado, y que aprobó la Comisión de Planeación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes Centro Occidente.

15. La puesta en escena que resulte seleccionada representará al estado de Colima en la MRT de la Zona Centro Occidente. A su vez, el grupo seleccionado en la MRT de la Zona Centro Occidente se presentará en la 39 Muestra Nacional de Teatro (MNT) así como en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 a realizarse en la Ciudad de México durante el 2019.
16. El grupo que resulte seleccionado para representar al estado de Colima en la MRT de la Zona Centro Occidente deberá asistir a la sede que establezca la Comisión de Planeación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes Centro Occidente, en la fecha que esta misma señale, para dar función de la puesta en escena a presentar. De igual manera, deberá participar en las actividades artísticas, académicas y de reflexión que llegaran a celebrarse en el marco de la misma.

## VI. Resultados

17. El Comité de Selección de la Muestra Estatal de Teatro será el encargado de elegir al grupo que representará al Estado en la Muestra Regional de Teatro, estará integrado por personalidades de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable.
18. El Comité de Selección de la Muestra Estatal de Teatro designará en su fallo a un grupo suplente, quien asistirá a la Muestra Regional de Teatro en caso de que por fuerza mayor el grupo seleccionado no pudiera presentarse.
19. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado y un diploma especial para el montaje ganador.
20. El Comité de Selección de la Muestra Estatal

de Teatro únicamente evaluará de manera presencial todos los montajes inscritos.

21. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.
22. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.
23. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Para más información:

Email: correo@culturacolima.gob

Teléfono: (312)33 07192.

Colima, Colima, a 1 de mayo de 2018

*“La Muestra Estatal de Teatro es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Vinculación Cultural y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima”*

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*